



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 7 de Junio de 1979. -

271-79

Expte. n° 25.101/79

VISTO:

Estas actuaciones y el pedido de equivalencia de materias formulado a fs. 1 por la Prof. Nilda Graciela GALARZA; teniendo en cuenta que la recurrente ha egresado de esta Universidad con el título de Profesora en Psicopedagogía para la Enseñanza Media y Terciaria; que solicita equivalencias / de las materias que integran el curriculum de sus estudios ya terminados / con las que pudieran corresponder del plan de estudios de la carrera de Profesorado en Filosofía que actualmente cursa y lo informado por la Comisión de Carrera de Filosofía; atento a lo aconsejado por el Departamento de Humanidades y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 3° de la / Ley n° 21.276;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Conceder a la Prof. Nilda Graciela GALARZA equivalencia de su título de Profesora en Psicopedagogía para la Enseñanza Media y Terciaria, otorgado por esta Universidad, por las siguientes materias, correspondientes a la carrera de Profesorado en Filosofía (Plan 1976):

- AÑO INTRODUCTORIO COMUN

Primer año:

- Introducción a la Filosofía
- Introducción a la Historia
- Introducción a la Antropología
- Introducción a la Literatura e Idioma Nacional
- Introducción a la Educación y a la Psicología

ARTICULO 2°.- Conceder equivalencia de la asignatura PSICOLOGIA DE LA ADOLESCENCIA de la carrera de Filosofía (Plan 1976) por la materia "Bases Biopsico sociales del Aprendizaje II", aprobada por la recurrente en la carrera de / Profesorado en Psicopedagogía para la Enseñanza Media y Terciaria.

ARTICULO 3°.- Conceder equivalencia parcial de la asignatura DIDACTICA ESPECIAL Y PRACTICA DE LA ENSEÑANZA de la carrera de Filosofía (Plan 1976), por

U. N. Sa.

*[Handwritten signature and stamp]*

...///





Ministerio de Cultura y Educación .../1/1 - 2 -

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

271-79

Expte. n° 25.101/79

la asignatura "Conducción del Aprendizaje en el Nivel Medio", aprobada por la recurrente en la carrera de Psicopedagogía para la Enseñanza Media y Terciaria, debiendo realizar los prácticos de la Enseñanza correspondientes a la carrera de Filosofía para obtener equivalencia total.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-

U. N. Sa.
<i>Ch.</i>

*C. P. N. Gustavo E. Wierna*  
C. P. N. GUSTAVO E. WIERNA  
SECRETARIO ACADEMICO

*Agustín González del Pino*  
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO  
RECTOR